



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS Y QUEJAS DE LOS TITULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 2024



OBJETIVO. Determinar el procedimiento que deberá seguir el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para recibir y contestar las dudas y quejas que presenten los titulares de datos personales, de conformidad con los artículos 30, fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS Y QUEJAS

Si Usted tiene alguna duda o queja podrá dirigirse a la Unidad de Transparencia ubicada en:

Luis Enrique Erro # 1, Tonantzintla, Puebla, México, Código Postal 72840.

Tel: [222] 266.31.00 ext 3102, 2114

Horario de atención de la Unidad: 9:00 a 17:00 hrs.

Correo electrónico Oficial: transparencia@inaoep.mx.

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia: Petra Mares Martínez

REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA DUDA Y/O QUEJA:

Son requisitos para presentar una duda o queja:

1. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante.
2. Descripción clara y precisa de la duda o queja.
3. La persona denunciante o quejosa podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar su duda o queja.
4. En caso de que la duda o queja se presente por escrito y/o por teléfono, deberá señalar el domicilio o medio para recibir notificaciones. Cuando la duda o queja se presente por correo electrónico, se entenderá que acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio.

FORMATO PARA PRESENTAR DUDA O QUEJA.

Podrá presentar la duda o queja, a través de escrito libre en el que exprese, de forma clara y precisa, el cuestionamiento o la queja originada con motivo del tratamiento de los datos personales que obran en poder del INAOE.

ATENCIÓN DE DUDAS.

Se entenderá como duda o consulta cualquier solicitud de orientación, asesoría o servicio realizada por una persona en relación con el ejercicio de los derechos de acceso a la



información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales, y sobre el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión del INAOE. La Unidad de Transparencia, en coordinación con las Áreas Competentes, es la encargada de recibir y responder las consultas que formulen las personas al INAOE. El plazo para emitir una respuesta a las dudas, orientación y/o asesoría relacionadas con el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales ante el INAOE será de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.

No competencia.

Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia para atender la duda o queja, lo hará del conocimiento de la persona, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la duda o queja y, en caso de poderlo determinar, le orientará con el o los sujetos obligados competentes.